

Clientelismo y localismo políticos en la Cantabria de la Restauración

Aurora Garrido Martín

Universidad de Cantabria

Resumen: El localismo y el clientelismo políticos fueron dos características básicas de la política española desde los orígenes del régimen liberal. En este artículo, se analiza especialmente su influencia en la vida política de Cantabria desde 1875 hasta el comienzo de la Segunda República. Dicha influencia fue consolidada, como en el resto del país, por la legislación electoral aprobada en ese periodo, que favoreció la representación de los intereses locales y el clientelismo administrativo como un medio para integrarlos en el régimen político. En Cantabria, el localismo garantizó, básicamente, los intereses de las influencias locales y de la burguesía regional. Sin embargo, factores históricos, ideológicos y económicos impidieron la aparición de un regionalismo político.

Palabras claves: Clientelismo, localismo, legislación electoral, representación, regionalismo político.

Summary: Localism and clientelism were two basic characteristics of the Spanish politics from the liberal regime origins. In this article, it analyses particularly their influence on the political life of Cantabria from 1875 until the beginning of Second Republic. Such influence was consolidated, as in the whole country, by the electoral legislation approved in that period, which favoured the representation of local interests and administrative clientelism as a means of integrating their in the political regime. In Cantabria, localism basically guaranteed the local influences and regional bourgeoisie interests. Nevertheless, historical, ideological and economical factors obstructed the appearance of a political regionalism.

Key words: Clientelism, localism, electoral legislation, representation, political regionalism.

La representación territorial en la legislación electoral.

El presente artículo parte de los trabajos que he realizado sobre la política de Cantabria durante el periodo de la Restauración y sólo tiene por objeto sistematizar algunas de las conclusiones, y también reflexiones, vertidas en ellos acerca del localismo como un rasgo inherente a la política clientelar característica de esos años. El localismo y el clientelismo fueron elementos fundamentales de la vida política nacional a lo largo del régimen liberal y, de manera más concreta, a lo largo del periodo transcurrido entre 1875 y el inicio de la Segunda República por las propias características pactistas del sistema político restauracionista y por la extensión otorgada al derecho al sufragio desde 1890: el término caciquismo sirvió para integrar, entre otros aspectos, ambos rasgos de las relaciones políticas en esos años. Sobre los intereses y los poderes locales se hizo descansar la estabilidad del régimen parlamentario siendo el clientelismo el mecanismo mediante el cual se articuló la representación de las influencias locales, especialmente a través de la utilización discriminada de los recursos públicos como contrapartida al apoyo político. El régimen no sólo utilizó a las influencias locales sino que también las reforzó, potenciando su ascendiente sobre él, algo que se hizo, a través, por ejemplo, de la legislación electoral promulgada.

Desde el inicio de la revolución liberal española, en 1808, la legislación electoral había consagrado la división territorial de la representación en provincias. El poder político se dividió de acuerdo con los límites provinciales, favoreciendo, pues, el sistema de representación, la existencia de poderes provinciales que podían estar incluso por encima de las instituciones centrales del Estado -gobierno, partidos nacionales- que controlaban las elecciones e imponían sus puntos de vista. Las provincias conocieron, a su vez, una fragmentación básicamente, en distritos uninominales, lo que se constituyó en un elemento casi permanente de la normativa electoral hasta la Segunda República y que estaba vinculado en origen al principio político defendido por el liberalismo moderado de representación de las influencias sociales.

Los legisladores de la España liberal fueron plenamente conscientes de las consecuencias en la práctica de la legislación electoral, y las diferentes propuestas al respecto, más que con consideraciones técnicas, tuvieron que ver con las diferencias ideológicas, de intereses y de apoyos sociales de cada grupo político. Así, desde el reinado de Isabel II, eran bien conocidas las implicaciones asociadas a la implantación de un sistema de elección en distritos plurinominales —o provinciales— o de un sistema de elección en distritos uninominales. La primera opción, promovida por los progresistas, con un mayor apoyo de las clases populares urbanas, suponía anular el voto rural, de teórica tendencia moderada, en unos censos con un mayor componente urbano y por lo tanto identificados con sus postulados. Mientras, los pequeños distritos facilitaban el control de unas oligarquías

locales, de mayoritaria tendencia moderada, anulando de este modo el predominio progresista de las grandes circunscripciones. Éstas, por otra parte, facilitaban, en mayor medida, la injerencia ministerial en las elecciones; mientras que los distritos uninominales concedían un mayor protagonismo a los notables locales, obligando a la Administración a ejercer una política de pactos con los poderes periféricos. Con un Estado formado por un mosaico de particularidades y de intereses específicos, el diputado lo era del distrito, con lo que no dudaría en pactar y transformarse en adicto en tanto que de esta decisión lograrse ventajas materiales y preeminencia política en su entorno. El sistema de distritos uninominales estimulaba, más que coacción gubernamental, el pacto, la asimilación por el poder central de unos diputados que sólo de él podían obtener los beneficios que pretendían, y por lo tanto, los mecanismos clientelares¹.

Con anterioridad a la Restauración, el sistema de representación había favorecido ya la existencia de poderes locales. Por supuesto, la legislación electoral no creó las bases de esos poderes –tanto de las instituciones provinciales como de los notables– pero consolidó su importancia. El régimen de la Restauración al asumir la división en distritos uninominales dejó el control electoral, en la práctica, en manos de esas mismas notabilidades locales, haciendo depender de ellas –como se ha señalado– el buen funcionamiento del sistema, que hubo de responder necesariamente a sus intereses. Ni siquiera las leyes de sufragio universal masculino –de 1890 y 1907– plantearon una división territorial distinta. Con ocasión, precisamente, de la discusión del proyecto de 1890, el liberal Moret –especialmente crítico con el mantenimiento de los distritos uninominales– señalaba las consecuencias de dicho sistema. Para él, los municipios se constituían en la base de la representación, como «unidad de intereses políticos y económicos», estableciéndose –decía– el «principio de las agrupaciones geográficas con su alcalde, con sus personas influyentes, con todos los vicios y defectos que hoy tiene nuestra actual organización electoral». El sufragio y la representación perdían su carácter político, nacional y se ponían al servicio de los intereses locales, consagrándose la primacía de éstos sobre los generales. Según Moret, ello incidía negativamente en la vida parlamentaria, al destruir la unidad de los partidos, basada en los programas y las ideas².

Así pues, y como ocurría en otros países, sus detractores en España también consideraban que el escrutinio uninominal era más manejable a las manipulaciones de los gobiernos, que alimentaba el clientelismo y que, en lugar del interés general, consagraba la tiranía los intereses particulares y locales al penalizar el

¹ ESTRADA SÁNCHEZ, M.: *El significado político de la legislación electoral en la España de Isabel II*, Santander, Universidad de Cantabria, 1999.

² MORET, S.: *Diario de Sesiones del Congreso de los Diputados*, 3 y 4 de marzo de 1890.

voto urbano en favor de un voto rural controlado por los notables. Pero la geografía electoral de la Europa liberal, casi sin excepción, se basó en los pequeños distritos uninominales³, tendía a favorecer a las influencias locales y también fue el patronazgo o clientelismo administrativo —el intercambio de lealtad electoral por favores de origen público— el medio para lograr la integración y la complicidad necesarias de aquéllas con el sistema político. Dichas consecuencias eran, igualmente, denunciadas en la época como una perversión o desviación de lo que era considerado el ideal del sistema representativo: frente a la opinión del país, o el interés general, la representación política de los, despectivamente, llamados «intereses de campanario» y la consiguiente apropiación o utilización con fines privados de los recursos públicos.

Ciertamente, la legislación electoral al consagrar los pequeños territorios implicó la potenciación de los localismos o de una interpretación localista de las elecciones tanto por parte de candidatos como de los electores, obstaculizando la nacionalización de la política y acentuando una socialización política de naturaleza clientelar. Las normativas electorales españolas no sólo fueron poco propicias para alentar una movilización de carácter político-ideológico, sino que mediante la no modificación de la geografía electoral se trató también de menoscabar o neutralizar la representatividad de un electorado urbano, más ideologizado y movilizado por las oposiciones al sistema —aspectos todos ellos puestos de manifiesto por anteriores trabajos sobre el tema⁴—, si bien, al margen de la legislación, han de tenerse en cuenta necesariamente otros factores para explicar el mantenimiento de los usos y las prácticas electorales en España hasta los años treinta del siglo pasado. Así, el mantenimiento del caciquismo ha de ponerse también en relación con el retardo en la modernización socioeconómica y la propia debilidad numérica de las fuerzas antisistema en el caso español en comparación con otros países de la Europa Occidental.

En cualquier caso, parece evidente que además de una movilización ideológica, identificada básicamente con el voto urbano para las opciones políticas antisistema, existieron otras formas de movilización por otros resquicios de tipo local o informal, que tenían como base la satisfacción de las necesidades y

³ Véase al respecto de GARRIDO, A.: «Los sistemas electorales español e italiano: de la implantación a la crisis del sistema liberal», en S. Casmirri y M. Suárez Cortina: *La Europa del Sur en la época liberal. España, Italia y Portugal. Una perspectiva comparada*, Santander, Universidad de Cantabria/Università di Cassino, 1998, pp. 251-272; y «Estrategias políticas y reformas electorales en España, Italia y Portugal», en C. Malamud y C. Dardé (eds.): *Violencia y legitimidad. Política y revoluciones en España y América Latina, 1840-1910*, Santander, Universidad de Cantabria, 2004, pp. 93-111. También, SERENA PIRETTI, M.: «¿A quién representar, qué representar?», *Ayer*, 61/1 (2006), pp. 189-211.

⁴ Véanse, por ejemplo, los trabajos contenidos en la obra dirigida por VARELA ORTEGA, J.: *El poder de la influencia. Geografía del caciquismo en España (1875-1923)*, Madrid, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, 2001.

requerimientos individuales y colectivos derivados de la inmediata realidad socioeconómica, especialmente en el medio rural. Además de los favores individuales, estaban las demandas colectivas. El sufragio universal tuvo, efectivamente, potenciales repercusiones sociales y económicas para las comunidades locales que, a cambio de sus votos, podrán obtener importantes beneficios comunitarios, convirtiéndose el localismo en un evidente elemento movilizador de carácter electoral. Debido a esa presión desde abajo, se reforzó el papel de los diputados básicamente como intermediarios de la sociedad o del distrito ante el poder central. Desde esta perspectiva, la consolidación de los distritos propios y la disminución de diputados cuneros desde finales del siglo XIX, podría relacionarse, además de con la crisis partidaria o el incremento del poder de las oligarquías locales, con esa presión o movilización que ejercen las comunidades rurales desde abajo, en cuya complicidad entrarían las elites para beneficiarse de su situación de intermediarios.

La España de la Restauración representaba la imagen de un país en vías de modernización social y política, en el que persistían elementos considerados como tradicionales interactuando con otros propios de sociedades modernas. Según Teresa Carnero, hasta la Primera Guerra Mundial, la realidad política nacional aparecía definida por los siguientes rasgos:

«El predominio generalizado en el mundo rural de los notables o caciques y sus redes clientelares; la existencia de la corrupción política y administrativa y la configuración de las fuerzas como organizaciones de tipo faccional o clánico. Esto es: de representación individual, de implantación organizativa y social restringida y sin capacidad ni voluntad de contribuir a impulsar la incorporación de conjuntos amplios de población en la solución de problemas colectivos. Una preponderancia de la política de los notables –opuesta, por tanto, a los partidos de masas o de integración social– que cabe relacionar con la escasa implantación de la inmensa mayoría de las fuerzas sociales rurales en el planteamiento y en la resolución de los problemas comunes. En esta situación de escaso arraigo de la socialización política no debe sorprender un tipo de motivación limitada a cuestiones de un alcance inmediato y de un ámbito estrictamente local»⁵.

Pedro Carasa, en un trabajo sobre Castilla y León, ha expresado así las peculiaridades del comportamiento político en esa etapa de cambio y transformación:

«Habrá que cambiar nuestros patrones de participación, quizás deudores anacrónicamente de los clichés posteriores de democracia masiva que no tienen en cuenta el lento proceso constructor de la participación que pasa por etapas previas e intermedias más imperfectas y ajustadas a las viejas culturas políticas heredadas del pasado en proceso de transformación».

⁵ CARNERO ARBAT, T.: «Elite gobernante dinástica e igualdad política en España, 1898-1914», *Historia Contemporánea*, 8 (1992), pp. 35-37.

En la España de la Restauración,

«se están descubriendo canales de movimiento político (...) que no sólo tenían que ver con las campañas de partidos, con los mítines, la agitación electoral, sino (...) con la protesta por las dificultades (...) con el paso de la deferencia a la compensación o incluso a la coacción (...). En definitiva, cabe decir que, aunque la ficción del sistema obstruyó la participación y la movilización, las comunidades locales hallaron el modo de practicarlas modestamente por conductos indirectos e informales dignos de ser valorados»⁶.

Este autor resalta, precisamente, estas otras formas de movilización clientelar vinculadas a la satisfacción de intereses personales y locales.

Un sector del electorado rural y/o campesino, no sabemos en qué proporción, parecía consciente de lo que podía obtener de la política y de los medios a emplear para lograrlo: consciente, en suma, de que aceptar las reglas del juego del sistema representativo le podía servir para modificar su realidad y para alcanzar logros que no dependían de los poderes locales, sino del poder central. Desconocemos, no obstante, el peso de ese electorado rural independiente y autónomo en su relación con la política y los representantes políticos, no controlado, pues, mediante relaciones de dependencia y subordinación por aquellos individuos de mayor poder social, económico o político de las comunidades locales, por esos caciques tradicionalmente señalados por la historiografía como dueños de electores y de censos. Aunque parece evidente la existencia, en el medio rural, de un electorado cada vez más independiente de los poderes locales, por un lado, no es posible saber el nivel real de participación espontánea o autónoma de los electores y, por otro, tampoco parece probable la desaparición con carácter general de la interferencia de las influencias locales a la hora de explicar el comportamiento electoral.

El localismo como factor de movilización en la política cántabra.

Durante la Restauración, Cantabria reproduce, en líneas generales, unas características socioeconómicas similares a las del conjunto del país. Hasta la Segunda República, se trataba de una provincia eminentemente rural y agraria. La población urbana se concentraba especialmente en la capital, Santander –cuya población en 1930 representaba más del 23 por ciento de la población provincial– y en unas pocas localidades que no superaban los 10.000 habitantes. La específica geografía de Cantabria condicionaba, además, una excesiva diseminación de la población por el territorio provincial. Sin dejar de ser preponderante a lo largo del primer tercio del siglo XX, el sector agrícola fue disminuyendo su peso en beneficio de la industria y de los servicios, y a un ritmo superior al que lo hizo en el resto de la nación.

⁶ CARASA, P.: «Castilla y León», en J. Varela Ortega (dir.): *El poder de... op. cit.* p. 226.

Frente a la imagen tradicional de una Cantabria de pequeños propietarios independientes, en realidad en la provincia destacaba la importancia de la explotación indirecta de la tierra y el ganado en régimen de arrendamiento y aparcería, respectivamente. La mayoría de los campesinos cántabros eran propietarios y/o arrendatarios, al mismo tiempo de tierras y de ganado, en precario y los bajos rendimientos de las explotaciones familiares unido al pago de las rentas y a la presión fiscal obligaban al recurso frecuente al crédito agrícola o al préstamo usurario. Según la Cámara de Comercio de Santander, todavía en 1927 la mayoría de los campesinos en Cantabria seguían sometidos a la usura de los comerciantes-almacenistas locales⁷. Las grandes extensiones de propiedad pública existentes en la provincia sirvieron para aliviar sólo en parte la presión humana sobre la tierra, generalmente a través de la apropiación ilegal de los terrenos –las denominadas «roturaciones arbitrarias»–. Pero dichas ocupaciones, amén de afectar a pequeñas porciones de tierra, no hacían sino acentuar la dependencia del pequeño productor respecto de los potentados locales, de los caciques y sus clientelas, que controlaban también los órganos de poder local administradores de tales bienes, Ayuntamientos y juntas Administrativas.

Precisamente, sería la legitimación durante la Dictadura de Primo de Rivera de estas tierras ilegalmente roturadas –junto a la obra del sindicalismo católico agrario– la que ayudó a consolidar y extender la figura del pequeño propietario y de la pequeña propiedad privada como características de la Montaña. La transformación operada en el sector ganadero con la especialización en el vacuno de leche desde el último tercio del siglo XIX y la consiguiente evolución de las relaciones económicas en el agro montañés tardarían en socavar la tradicional inercia social del campesinado cántabro y su dependencia económica: sujeto al sistema de las aparcerías como forma básica de tenencia del ganado y a la usura, desde finales del XIX, se vería sometido también a la nueva «tiranía» que representaban las industrias lácteas. Pese a todo esto, tanto o más que su aparente docilidad política fue la pasividad social lo que singularizó a la Cantabria rural y agroganadera, que, a lo largo del siglo XIX y hasta primer tercio del siglo XX, se caracterizó por la ausencia total de conflictividad social. Las pretensiones organizativas del sindicalismo católico agrario también chocaron contra el marcado carácter individualista de los campesinos montañeses; y aquél no conoció su verdadera consolidación hasta los últimos años de la dictadura primorriverista. En 1927 sólo un cinco por ciento de los ganaderos de la provincia formaba parte de los sindicatos católicos⁸, mientras que a finales de 1929 un veinticinco por ciento –apro-

⁷ Archivo de la Cámara de Comercio de Santander, leg. 9, carpeta 18, «La Cámara de Comercio al Presidente de la Junta Central de Abastos», septiembre de 1927.

⁸ Archivo de la Cámara de Comercio de Santander, leg. 9, carpeta 18, septiembre de 1927.

ximadamente, 10.000 de un total de 40.000— de las familias ganaderas de Cantabria estaban sindicadas, entre afiliados a la Asociación de Ganaderos —grandes y medianos propietarios— y a la Federación de Sindicatos Católicos⁹.

Durante esos años se produce también en Cantabria el nacimiento de la industria moderna —la industria metalúrgica, química y láctea y la minería del hierro y del cinc—. Un desarrollo puntual y localizado que se ubicó en las mayores localidades de la costa oriental, la zona en torno a la bahía santanderina y el eje Torrelavega-Los Corrales-Reinosa. Los patronos industriales ejercerían de nuevos caciques, convirtiéndose las empresas en auténticas «despensas de votos», utilizando en mayor medida la coacción como forma de movilización política de sus trabajadores. Fue asimismo entre los electores de las localidades industriales y de mayor población donde evidenciaron su arraigo los partidos ideológicos y que representaban opciones programáticas de carácter general.

Como en buena parte del país, la mayoría del electorado de la Cantabria rural mostró en esos años una aparente indiferencia hacia la política, evidenciando en materia electoral un comportamiento dócil y dependiente hacia los poderosos locales. Estos últimos y sus respectivas clientelas eran los que fundamentalmente recibían los beneficios privados del patronazgo administrativo. El clientelismo relacionado con la gestión de recursos administrativos aparecía, así, como un elemento destacado para explicar las relaciones entre los integrantes de la red caciquil de los partidos dinásticos en la provincia: los representantes políticos en los diferentes niveles de la administración pública —nacional, provincia y local— debían satisfacer desde sus posiciones respectivas los requerimientos de los miembros de su particular clientela política a cambio de lealtad. En líneas generales, la masa de electores pareció obtener escasos beneficios de esa naturaleza, siendo, en términos sociales, sobre todo la clase media, la mediana y pequeña burguesía provincial —de profesionales, propietarios, industriales y comerciantes—, la gran favorecida por el patronazgo administrativo: ella monopolizó las instituciones de gobierno provincial y local y de ella se nutrió la organización caciquil en Cantabria. A nivel municipal, la clientela de los caciques estaba integrada, pues, básicamente, por los miembros socialmente más cualificados de la comunidad local (mayores contribuyentes y fuerzas vivas locales), éstos copaban la administración municipal y de justicia, produciéndose a este nivel una absoluta coincidencia física entre la elite político-administrativa y la económica. Pero el patronazgo de partido no sólo explicaba alineamientos políticos personales sino también otros de carácter grupal, sobre todo, en los núcleos de mayor dinamismo económico, además de las grandes empresas, los representantes de los intereses

⁹ *El Diario Montañés* (26-XII-1929).

económicos más o menos organizado corporativamente participaban también de esa clase de favores¹⁰.

Sabido es que los favores que circulaban por la red caciquil partidaria eran tanto individuales como colectivos. La dimensión colectiva es inherente a cualquier modelo de patronazgo, sea de notables o tradicional como de partido o administrativo¹¹; pero los beneficios colectivos, indivisibles, constituyen un elemento sustantivo de este último, en el que los incentivos materiales no sólo actúan como elementos de cohesión partidaria sino, dentro de un contexto competitivo, sirven para movilizar el apoyo político en bloque de ciertos sectores del electorado¹². Los electores de la Cantabria de la Restauración, como los de otras provincias del país, obtuvieron por su participación en las elecciones determinados servicios públicos básicos para sus respectivas localidades –reparación de iglesias, construcción de carreteras, concesión de escuelas, mejoras en los puertos pesqueros, estaciones ferroviarias, traídas de aguas, etc.–, servicios cuya consecución constituía una de las funciones esenciales de los parlamentarios cántabros en las Cortes nacionales. Al repasar los anales parlamentarios, lo que se constata precisamente es este papel como intermediarios de los intereses de sus distritos ante el poder central –de sus pueblos, de los caciques, de los grandes intereses económicos locales–; y su función totalmente pasiva en cuanto al tratamiento de problemas de política nacional. Ello coincide con lo que, en el contexto de la Cantabria restauracionista, se exigía públicamente, a los representantes en Cortes: que ante todo fueran unos gestores eficaces de los intereses de los distritos, y de la provincia en general, ante la Administración. En aras precisamente de esa eficacia, una condición que hubieron de satisfacer todos los representantes políticos por la provincia era su carácter u origen montañés como garantía de ese «amor a la tierra» que había de informar su actuación. Cantabria no fue, en este sentido, ni

¹⁰ La siguiente carta del diputado conservador por el distrito de Laredo a su suegro Antonio Maura constituye un ejemplo de esto: «Hago yo alguna escapadita al distrito donde me obsequian y me juran adhesión inquebrantable (...) Aunque si realmente Sánchez Guerra y todos ustedes me dragan el puerto de Laredo, hoy completamente inútil y causa por su inutilidad de la tremenda decadencia de la villa, es seguro que no volveré á tener luchas pues todos los elementos contrarios me visitaron para ofrecerme su apoyo incondicional si tal obra de todo punto necesaria, se realiza. Y así se lo han comunicado también a Eguilior [político liberal] y sus huestes. (...) el presente y el porvenir de la clase pescadora (numerosísima) y el de los industriales conserveros está pendiente de la obra que pido». Archivo Maura, leg. 118, 16 de agosto de 1909.

¹¹ Véanse SILVERMAN, S.: «Mutamenti strutturali, 'sfruttamento' e crisi dei rapporti clientelare tradizionale», en L. Graciano (ed.): *Clientelismo e mutamento politico*, Milano, F. Angeli, 1974, pp. 296 y 297; SCOTT, J.: «¿Patronazgo o explotación?», en E. Gellner: *Patronos y clientes en las sociedades mediterráneas*, Barcelona, Gedisa, 1986, p. 39; y CLAPHAM, C.: «Clientelism and the State», en C. Clapham: *Private Patronage and Public Power. Political Clientelism in the Modern State*, London, Frances Printer, 1982, p. 11.

¹² TARROW, S.: «La struttura del potere clientelare della DC nel sud: dal clientelismo del notabile al clientelismo orizzontale», en L. Graciano (ed.): *Clientelismo e mutamento... op. cit.* pp. 312-313.

durante la Restauración ni tampoco con anterioridad un territorio abonado para *cuneros*, tanto parlamentarios como candidatos fueron naturales u originarios de la misma y contaron con un evidente arraigo.

Son distintos los testimonios que abundan sobre esa movilización política de naturaleza clientelar, pragmática y localista, que la gran homogeneidad social e ideológica existente a nivel local entre los partidos dinásticos –conservadores y liberales– contribuyó, sin duda, a consolidar, y donde los señalados beneficios colectivos constituían un elemento a destacar como se reflejaba en las «campañas electorales» de la época¹³. En algunos casos, podían ser los electores de una localidad los que, de manera autónoma e independiente, negociaban con el candidato de turno la obra a financiar a cambio de sus votos¹⁴. Pero más que de la iniciativa de los pequeños electores, lo habitual pareció ser que tales peticiones emanaran de los integrantes de la organización caciquil a nivel local y que, por lo tanto, su satisfacción obedeciera a la necesidad de compensar el apoyo de los caciques o de los electores influyentes de los municipios o bien a la de movilizar a ciertos sectores de votantes independientes. Por el contrario, la mayor parte del electorado en la Cantabria rural seguía manteniendo aparentemente una cultura política sumisa respecto a los potentes locales reflejo de las relaciones de dependencia y subordinación que le ligaba a aquellos individuos de mayor peso social, económico y también político de la comunidad. La siguiente apreciación del vicescámbulo británico en la vecina región de Asturias sobre la política en esa región a finales del siglo XIX podría servir para ilustrar esta consideración:

«Los campesinos y las clases trabajadoras y artesanas votan lo que les dicen los propietarios o los patronos; las clases medias y los votantes independientes (...) dan su voto a aquellos que pueden favorecer sus fines particulares (de los votantes) o pueden proporcionarles algún empleo para ellos o para sus hijos y familiares; detrás

¹³ El siguiente ejemplo constituye sólo una muestra de ello: «El señor Pico puede repartir por todos los pueblos la noticia de sus trabajos de antes y de ahora por ellos; de ahora sobre todo puede alegrarles con la grata noticia de haber obtenido 155.000 pesetas para que se saque a subasta la reparación de la carretera de Laredo a Cereceda el día 24 de mayo; 3.000 para la iglesia de San Martín de Soba; 2.500 para la de Villaverde de Trucíos; 2.500 para la de Gibaja; 1.500 para la de Tarrueza, con la promesa de conceder cantidades para Bárcena de Cicero y Agüera de Trucíos ¿Qué puede presentar, en frente de esto, para recomendar el señor Aznar, sus desatinos partidarios que han hecho creer necia y malamente en que su solo nombre de acaudalado le daría el triunfo? (...) Los electores montañeses de Castro-Laredo comprenden de sobra lo que valen, pensando la eficacia respectiva, un buen paisano, amante de su tierra, y un señor desconocido en ella, de quien no se sabe otra cosa por acá que sino que tiene minas, barcos y dinero». *El Cantábrico* (26-IV-1910).

¹⁴ Así se desprende del siguiente comentario incluido en el semanario provincial *La Voz de Liébana*: «En algunos pueblos que han perdido la fe en los ideales políticos, y anteponen a éstos la conveniencia y la utilidad, cuando llegan unas elecciones, ven qué obra o qué mejora necesita el pueblo, y puestos de acuerdo todos los electores, ofrecen sus votos al candidato que prometa, con las debidas garantías, pues la promesa solo no es bastante, la construcción de un puente, la consecución de un camino...» (26-II-1905).

de éstos los candidatos que resultan más atractivos son los que formulan promesas de mejoras locales (...)»¹⁵.

Sin embargo, desconocemos realmente hasta qué punto el comportamiento político dependiente evidenciado por el electorado rural cántabro constituía la manifestación de una obediencia pasiva o de una coerción más o menos encubierta, como ejemplo, precisamente, de esta última pueden servir los dos testimonios siguientes. El primero se refiere a las elecciones generales de 1919 en el municipio de Piélagos y es una comunicación de los alcaldes pedáneos de los pueblos de dicho municipio a Gabriel Maura Gamazo:

«Cuanto tuvimos el gusto de saludar al Sr. Conde de Limpias y al Sr. Pico [candidatos] nos digieron [sic], los encargados de la elección en el Colegio de Mortera son los alcaldes de Bóo, Mortera y Liendres, D. Antonio de la Pedraja tiene demasiado trabajo por estar encargado de Cueto, Monte, San Román y Peña Castillo, del quinto distrito de Santander y de los ayuntamientos de Camargo, Bezana y Piélagos arriva [sic]. En estas condiciones nos encargamos de la lucha y para que no hubiera sospechas, en Mortera encargamos á su jardinero Pedro Abascal que avisara por todas las casas y les digera [sic] que él mismo daría sus candidaturas á la puerta del Colegio (como así se hizo) para tener la certeza de quienes votaban á nuestro favor y quienes votaban en contra (...). Estos pueblos mientras nosotros existamos [sic] estarán á la disposición de vuestra [sic] Excelencia y crea que la traición la sabremos castigar»¹⁶.

El segundo se encuadra en el contexto de finales de 1930, durante el mandato del general Berenguer y ante la eventualidad de una próxima consulta electoral. Se refiere al municipio de Luena, encuadrado en uno de los característicos valles aislados y mal comunicados de la geografía cántabra:

«Empiezan a moverse los magnates de la política regional. Un señor candidato que tiene simpatías en este distrito ha visitado estos días la comarca, celebrándose algunas reuniones con el fin de cambiar impresiones con los más significados elementos del partido. Ya empiezan los industriales a formar sus listas de deudores para cuando llegue la ocasión de medir las fuerzas. Los jefecillos pueblerinos darán sus votos, muchos o pocos, al candidato que les convenga, y el verdadero elector no sabrá nunca ni por quien votó»¹⁷.

En cualquier caso, la emancipación política, y también económica, del campesinado cántabro pareció ser el resultado de un proceso cuyos resultados comen-

¹⁵ *Public Record Office*. British Viceconsulote for Asturias, Report on Present State of Political Feeling in Asturias and Probable Result of Next General Election, Gijón, diciembre de 1892.

¹⁶ Archivo Maura, Fondo Documental Gabriel Maura Gamazo, correspondencia 1919-1921, carta de los alcaldes pedáneos de Mortera, Bóo y Liendres a Gabriel Maura, Mortera, 28 de julio de 1919.

¹⁷ *El Cantábrico* (14-XI-1930). Otros testimonios incidían, por el contrario, en la indiferencia política del electorado rural de la provincia: «Nuestro pueblo actual tan sólo atento a que no le molesten sus caciques, se sabe perfectamente intruso en la política, defiende torvamente su panecillo y se atrinchera en el más aniquilador sanchopancismo». *El Cantábrico* (15-VII-1928).

zaron a hacerse especialmente evidentes tras la dictadura de Primo de Rivera, si bien desde finales del siglo XIX tanto los representantes en Cortes como las instituciones políticas y económicas de la provincia venían demandando a la Administración —con una evidente finalidad políticamente conservadora¹⁸— la solución del problema social en el agro montañés a través de una legitimación de las «roturaciones arbitrarias» que facilitara el acceso a la propiedad a los labradores. La constitución de una clase de pequeños propietarios independientes fue también el objetivo del sindicalismo católico agrario que, no obstante, no conseguiría arraigar en el medio rural hasta el régimen dictatorial debido, según denunciaban los propios propagandistas católicos, al marcado individualismo del campesinado en la provincia. En el desarrollo que adquirió la sindicación agraria junto con el proceso de privatización de los terrenos públicos ilegalmente roturados producidos durante el régimen primorriverista se encuentran, como ya hemos señalado, precisamente las bases de la conversión definitiva de la pequeña explotación en pequeña propiedad privada en Cantabria. A través de la actuación llevada a cabo por los sindicatos católicos en defensa de los intereses del pequeño ganadero, se irá propiciando la identificación política y alineamiento futuro, durante la Segunda República, del campo montañés con la derecha católica, pasando aquéllos a sustituir paulatinamente la influencia ejercida por los antiguos caciques dinásticos.

Los parlamentarios cántabros, amén de intermediarios de los caciques locales, fueron sustancialmente los gestores y defensores permanentes de los intereses —que se identificaban con los provinciales— de la burguesía comercial e industrial de Cantabria, convirtiéndose diputados y senadores en sus portavoces ante la Administración central y en los canales habituales de presión indirecta de aquélla sobre los poderes públicos. En esta función, la representación cántabra a nivel nacional, a pesar de su diversidad política, actuó de manera unitaria ante la defensa de unos intereses económicos comunes organizados corporativamente en las distintas instituciones en las que la elite económica cántabra se agrupaba —Cámara de Comercio, Liga de Contribuyentes, Cámara de la Propiedad, Círculo Mercantil, etc.—.

¹⁸ Como se reconocía también desde el republicanismo provincial, el acceso a la propiedad no hacía sino reforzar el «espíritu ya de suyo conservador del aldeano»: «Mientras los hombres de extrema izquierda se entretienen en idear la formación de nuevos partidos de contenido radical, la dictadura está desarrollando, sabiamente, una política agraria a la que según parece no se da gran valor en los medios democráticos, no obstante la influencia decisiva que ella puede ofrecer en la política del futuro. La obra del actual régimen en el agro es liberal y conservadora a la vez. Liberal porque tiende a revolucionar las normas jurídicas en que se ha asentado hasta ahora el llamado sagrado derecho de la propiedad, conservadora porque la distribución de la tierra entre los colonos y el aumento del bienestar en el campo, trae automáticamente un acrecentamiento del espíritu ya de suyo conservador del aldeano». *La Región* (5-VII-1929).

Sin embargo, la instrumentación de la representación política por la burguesía provincial era independiente de su capacidad de influencia ante la Administración, derivada en parte de su peso específico y de la fuerza de los intereses representados en el marco nacional. Éstos no fueron lo suficientemente importantes para que el gobierno central se hiciese eco, en la medida de lo demandado por los sectores industriales y mercantiles de Cantabria, de unas aspiraciones en materia fiscal, de infraestructuras y comunicaciones que eran anteriores incluso al desastre colonial pero que cobrarían fuerza a partir de aquél. La debilidad y el escaso poder de presión de la elite económica cántabra, que no podía competir con otras burguesías vecinas más poderosas y con las que entraban en colisión sus intereses, como la asturiana y especialmente la vasca, explicarían que a lo largo del primer tercio del siglo XX no fueran colmadas de todo sus expectativas.

En ese contexto, se inscribe la reclamación que con mayor o menor intensidad se produce desde finales del siglo XIX de una descentralización administrativa o económica. La descentralización administrativa constituyó la reivindicación de un movimiento frecuentemente llamado «regionalismo», y se convirtió en el «banderín de enganche» de la práctica totalidad de las organizaciones políticas, de las instituciones locales y provinciales –Ayuntamientos, Diputación– y de la corporaciones económicas de Cantabria. Se trataba de un movimiento defensivo de los intereses económicos de la provincia frente, por ejemplo, a la competencia que constituía el régimen económico especial del País Vasco, y que para la burguesía cántabra, dada la proximidad geográfica, perjudicaba de manera importante a los intereses provinciales por la desviación del tráfico comercial hacia los puertos de aquella región así como también de recursos fiscales y económicos. No obstante, ya fuera por el peso de la tradición castellanista, por la conciencia del escaso poder de influencia ante la Administración de un regionalismo uniprovincial o por asegurarse el control del «*hinterland*» comercial castellano frente a la competencia de Bilbao, la burguesía cántabra no impulsaría ningún movimiento o partido de carácter regionalista, limitándose durante el primer tercio del siglo XX a demandar una descentralización provincial con carácter general¹⁹. En ello coincidía con la opinión de los poderes públicos y las fuerzas sociales que ocuparon las instituciones provinciales, cuyo posicionamiento queda ilustrado por la repuesta que la Diputación Provincial remitió al Directorio Militar cuando a principios de 1924 aquél solicitó a las Diputaciones nacionales su opinión acerca del régimen regional: en ella, la santanderina mostró su acuer-

¹⁹ Véase GARRIDO MARTÍN, A.: *Estabilidad y crisis del caciquismo en Cantabria durante el reinado de Alfonso XIII*, Santander, Universidad de Cantabria, 1993, pp. 546-563; y también *La dictadura de Primo de Rivera ¿ruptura o paréntesis? Cantabria (1902-1923)*, Santander, Ayuntamiento de Santander, 1997, pp. 21-34.

do con la división provincial, oponiéndose a toda regionalización de la organización del Estado y reafirmando el vínculo histórico y material con Castilla:

«La Diputación de Santander, que estima la división regional como una cosa artificiosa y sin realidad alguna en la vida de la Nación, opina que debe subsistir la actual organización provincial con la misma división del territorio, si bien dejando a cada provincia la facultad de mancomunarse libremente con aquella o aquellas otras que le convenga por su situación, comunicaciones, afinidad de intereses (...), bien sea con carácter permanente, o ya circunstancialmente para la realización de determinados fines colectivos. (...) aunque la actual división de provincias, creada por Real Decreto de 30 de noviembre de 1833, parece que no tuvo otro fundamento que las facultades del Poder, en honor a la verdad es preciso hacer constar que, en lo que se refiere a Santander, el legislador estuvo muy acertado y el tiempo ha venido a demostrar la conveniencia de agrupar pequeñas comarcas que estaban unidas geográficamente y por análogas tradiciones y comunes intereses e ideales (...). Mas si, a pesar de esta opinión, se llegara a la división del territorio nacional en regiones, la provincia de Santander, castellana por su origen, por su lengua y por los intereses morales y materiales que siempre la hermanaron con las otras provincias castellanas, desea su agrupación con las provincias castellanas a ellas unida geográficamente, sin que ello suponga una merma alguna de sus ventajas y preeminencias que por la actual división le corresponden y sin olvidar que el puerto de Santander debe ser el nexo para todo el hinterland de Castilla»²⁰.

Pero la solución regionalista uniprovincial no sólo no fue respaldada por la elite social de Cantabria sino que tampoco contó con la adhesión de la clase media y de las clases populares, como se evidenció en el fracasado intento, en 1927, de creación de un Partido Provincialista a instancias del federal Máximo García Venero. En la circular-presentación del mismo, se describía así su naturaleza:

«Nos encontramos ante un movimiento regionalista que pretende fundar en la provincia de Santander un partido provincialista, sin ingerencias políticas y con un amplio criterio de tolerancia para la ideología de sus miembros. El partido tendrá este lema: Todo por la Montaña y para la Montaña. Será una agrupación eminentemente patriótica, esto es, nacida no para separarse, sino para integrarse aún más ranciamente en el espíritu nacional»²¹.

El Partido Provincialista representaba el intento de articular un gran movimiento organizado en defensa de los intereses económicos de Cantabria dentro de una coyuntura de vital importancia para el progreso material de la provincia y ante la ineficacia de los mecanismos habituales de presión –político-institucionales y económicos– ante el poder central: «No se trata de una especulación política –diría García Venero–, sino de un partido de cariz sentimental y económico»; «la necesidad económica (...) Esta es, realmente, la razón de la existencia del partido»²². El

²⁰ *El Pueblo Cántabro* (20-II-1924).

²¹ Archivo de la Cámara de Comercio de Santander, leg. 40, carpeta nº 593, octubre de 1927.

²² GARCÍA VENERO, M.: «El partido regional. Comenzando la ruta», *La Región* (24-VII-1927).

origen de esta iniciativa estaba relacionado con el proyecto del Ferrocarril Santander-Mediterráneo, tradicional reivindicación de la provincia a la que se vinculaba el futuro económico de la misma. Fue la eventualidad de la revisión de su trazado, anunciada en 1927 por el gobierno y que implicaba la marginación de Cantabria con la sustitución del 7º tramo Ciudad Burgos-Santander por el enlace desde Burgos con el Ferrocarril del Norte, la que actuó como desencadenante: obedeció, pues, básicamente a un movimiento de defensa de los intereses comerciales del puerto de Santander frente a los de su competidor bilbaíno. La formación del partido chocó, sin embargo, con la indiferencia general de la sociedad cántabra. La inexistencia de una conciencia regionalista que pudiera ser políticamente articulada aparecía como una de las explicaciones del fracaso según el presidente de la Federación Montañesa de Gremios, la única corporación que –al margen de alguna iniciativa individual– apoyó el proyecto:

«(...) esa idea regionalista tan pobre en sus fundamentos que ni aun con el instinto de conservación de nuestro pueblo puede contar, porque este permanece mudo, sin vibración alguna que denuncie su existencia ni pulsación alguna que sea síntoma de vida. Un partido que, ajeno a todas las ideas políticas, separado de banderías políticas, intentara como sólo y único fin recoger la aspiración común de todo por la Montaña y para la Montaña es una utopía hoy en día, y lo es porque desgraciadamente hoy no aparece por ninguna parte ese ideal común (...). Carecemos de una historia regional suficientemente vigorosa y acusada de carácter propio, de una leyenda o de una historia en que fundamentar esa obra de regionalismo, que necesita tanto de los sedimentos del pasado como de los aluviones del porvenir. Además, un regionalismo montañés sonaría a algo vacío –y no a los habitantes de las demás regiones, que nos clasifican a los montañeses como algo típico, ajeno a otras tierras españolas– sino a nosotros mismos que aun no hemos sabido encontrarnos y que contemplamos nuestros problemas con la más estúpida de las indiferencias»²³.

La ausencia de una conciencia provincialista o regionalista se manifestó también durante la Segunda República, durante la cual tampoco se defendió de manera predominante la formulación de una autonomía uniprovincial distinta de Castilla. Por el contrario los proyectos debatidos en esos años evidenciaban, como ha señalado Manuel Suárez Cortina, que «el recorrido autonómico de las fuerzas políticas de la región, por encima de cualquier orientación e ideología política, siempre se desarrolló en el marco de la pertenencia al universo histórico, social y económico de Castilla»²⁴ como «expresión de un particularismo cen-

²³ MUÑOZ, F. (Presidente de la Unión Cántabra Comercial): «El partido regional», *La Región* (22-X-1927).

²⁴ SUÁREZ CORTINA, M.: «Burguesía, identidad y regionalismo en Cantabria, 1876-1936», en *I Encuentro de Historia de Cantabria*, Santander, Universidad de Cantabria/Gobierno de Cantabria, 1999, vol. I, p. 1044. Sobre la debilidad de una identidad regional cántabra, véase, en general, la contribución de este autor en la citada obra, pp. 1011-1048.

trípeto que lejos de poner en cuestión la unidad nacional» se afirmaba «en su condición de origen y punto de partida de España»²⁵. Las razones explicativas del fracaso de un regionalismo cántabro las remite, el autor citado, al peso de tres factores diferentes: el histórico, el económico –íntimamente relacionados y ligados a la vinculación con Castilla– y el político –derivado de la propia fragmentación territorial y política interior–.

Así pues, podemos decir que en Cantabria el localismo se evidenció como un elemento fundamental de la vida política hasta la Segunda República, reforzado en parte por el propio régimen de la Restauración. Era éste un localismo de base pragmática y económica, que sirvió para garantizar, sobre todo, los intereses de las influencias locales y sus clientelas así como los intereses económicos de la burguesía cántabra identificados con los generales de la provincia o de «la Montaña». Este mismo fondo económico, tuvo también la reivindicación, en esos años, por parte de las fuerzas sociales y políticas de Cantabria de una descentralización provincial. Sin embargo, dicha demanda no cristalizaría en la aparición de un particularismo regional de base uniprovincial por la desafección, sobre todo, de las elites sociales y económicas cántabras. Razones históricas, ideológicas y también económicas dificultaron la conformación de una identidad regional desligada de Castilla.

²⁵ *Ibidem*, p. 1027.